



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 09 SEP 2014

RES.H.Nº 1275-14

Expte.No. 4.184/10

**VISTO:**

Las Resoluciones H. No. 992/13 mediante la cual se otorga prórroga para la presentación de la Tesis de Maestría, la Res. H.Nº 1646/13 y Res. H. Nº 1678/13 en las que se fija fecha de defensa de tesis de Maestría en Políticas Sociales de la alumna Alcira Elsa Figueroa, L.U.Nº 791.211; y

**CONSIDERANDO:**

Que por un error involuntario, en la redacción de las mencionadas resoluciones se consigna erróneamente el número de libreta universitaria de la alumna;

Que es posible realizar tal rectificación en el marco de lo dispuesto en el Artículo 101 –Rectificación de errores materiales- de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: *“En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”*;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** RECTIFICAR los términos de las Resoluciones H.No. H.No. 992/13 Res. H. Nº 1646/13 y Res. H. Nº 1678/13, en el sentido de dejar aclarado que donde dice: *“Alcira Elsa Figueroa, L. U. 790.256”*, deberá decir: *“Alcira Elsa Figueroa, L.U. 791.256”*.

**ARTÍCULO 2º.-** DEJAR ACLARADO que lo dispuesto en el artículo que antecede no modifica la fecha de egreso de la alumna.

**ARTÍCULO 3º.-** COMUNÍQUESE a Dirección de la carrera, Dpto. Posgrado, Dirección de Control Curricular, Dpto. Alumnos y Boletín Oficial.  
msg/JAE

  
Lic. FABIANA R. LOPEZ  
Secretaría Académica  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Esp. LILIANA FORTUNY  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa